



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00300220-NEU-MCUL- CONTRAT. POLICÍA ADICIONAL- ENERO A DICIEMBRE 2021.-

VISTO:

Los Expedientes N° 9400-000754/2020 y EX-2020-00300220-NEU-MCUL del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Culturas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, tramita la contratación del servicio de vigilancia brindado por la Dirección Servicio Policía Adicional con destino a las dependencias del Ministerio de las Culturas (en adelante MdLC) ubicadas en calle Vuelta de Obligado N° 50, comprendiendo las oficinas de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, Sala Alicia Fernández Rego y El Andén, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021;

Que dicho servicio resulta imprescindible, no solo para garantizar la confianza de las personas en el ambiente donde desarrollan sus actividades sino también, para resguardar la infraestructura de las dependencias y los bienes que allí se encuentran;

Que en este sentido, el servicio adquiere una especial importancia en el marco de la situación epidemiológica actual de público y notorio conocimiento, debido a que las circunstancias laborales han cambiado y que paulatinamente, con horarios reducidos y por sistema de turnos se concurre a las reparticiones sin tanto movimiento de personal y por otro lado, a fin de garantizar el resguardo de las instalaciones y los activos que se encuentran en dichas dependencias, en consideración que existen bienes de valor patrimonial como computadoras, mobiliario, obras de arte, equipamiento informático y de laboratorio, herramientas, objetos de valor patrimonial histórico arqueológico y paleontológico, cuyo resguardo corresponde por Ley 2184, entre otros, a los fines de evitar que sus accesos se encuentren expuestos a ataques de vandalismo y eventuales robos;

Que la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística presta conformidad a dicha contratación mediante NO-2020-00302986-NEU-CGA#MCUL, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de enero de 2021, detallando los horarios y días en lo que se requiere la cobertura e indicando la necesidad de contar con dos (2) efectivos para la prestación del servicio en las dependencias del Ministerio de las Culturas mencionadas, de lunes a viernes de 13:00 a 09:00 hs. y los días sábados, domingos y feriados las veinticuatro (24) horas;

Que conforme el Decreto N° 1157/89, artículo 2° Inciso a) “(...) los servicios de vigilancia en

establecimientos de orden municipal y/o provincial, deberán ser cubiertos exclusivamente por la Policía Provincial (...);

Que por Resolución N° 1263/20 “JP” de la Jefatura de Policía de fecha 16 de septiembre de 2020, se fijó un valor hora de pesos doscientos cuarenta (\$240) sin diferenciar horarios diurno o nocturno, y un valor de pesos cuatrocientos ochenta (\$480) para el servicio prestado el día 17 de abril Aniversario de la Institución Policial y los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 01 de enero, vigente a partir del 01 de octubre de 2020;

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de pesos tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos veinte (\$3.793.920), y la Dirección de Contable y Presupuesto informó la partida presupuestaria para afrontar el gasto pertinente;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que se cuenta con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano rector del sistema de control interno de la Hacienda Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del MdIC;

Que a tenor de lo expuesto, la presente contratación encuadra en el artículo 64° apartado 2, inciso a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y en consonancia lo previsto en el artículo 3° del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación del servicio de seguridad brindado por la Dirección Servicio Policía Adicional del Neuquén, con destino a las dependencias del Ministerio de las Culturas ubicadas en calle Vuelta de Obligado N° 50, comprendiendo las oficinas de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, la Sala Alicia Fernández Rego y El Andén, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, ascendiendo a la suma total de pesos tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos veinte (\$3.793.920).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato que como IF-2021-00067419-NEU-LYT#MCUL forma parte de la presente y **FACÚLTASE** al señor Ministro de las Culturas, Prof. Marcelo Daniel Colonna, D.N.I. N° 17.387.303, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS

PRG 031- PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DE VALOR PATRIMONIAL LEY 2257

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
12	OO	01	031	000	03	04	09	03	05	00	000	1111	0000	\$3.793.920.-

Servicios Comerciales y Financieros

Artículo 4°: EFECTÚANSE los procedimientos de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.